

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 24 de mayo de 2023, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se hace pública la relación de NIF/NIE de titulares/solicitantes de la Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas 12, de Almería.

Procedimiento: Resolución con liquidación de reintegros por pagos indebidos de Renta Mínima de Inserción Social de Andalucía, regulada por Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se declara y acuerda el reintegro de pagos indebidos por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, determinando las cuantías a ingresar, por los titulares de RMISA que se relacionan.

Contra la presente liquidación se podrá interponer en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en el BOE, recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económico-administrativa ante el órgano que la expide o en su caso reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, situada en calle Juan Antonio de Vizarrón, Edif. Torretriana-Sevilla. En ambos casos el escrito de interposición se dirigirá al órgano administrativo que ha dictado la liquidación.

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF/NIE
564-10355-22 CP	25167448C
564-11674-22 CP	X9638876J
564-11766-22 CP	X6861837V
564-13747-22 CP	75725374J
564-15833-22 CP	45714460M
564-15835-22 CP	34856007J
564-15842-22 CP	27517718N
564-16189-22 CP	75725374J
564-16146-22 CP	78274462B
564-396-23 CP	75239300K
564-557-23 CP	26546807T
564-585-23 CP	76635784Z
564-683-23 CP	34844256S

00284457

Núm. expediente 564-DPAL-	NIF/NIE
564-865-23 CP	34864741F
564-984-23 CP	54313937N
564-1521-23 CP	X6796214J
564-1625-23 CP	27533420M
564-1547-23 CP	16295033Q

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por el que se inicia procedimiento de Suspensión Cautelar y Requerimiento del pago de los siguientes solicitantes.

Se le concede un plazo de diez días, a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificaciones que estime pertinentes en defensa de sus intereses, de conformidad en lo establecido en el artículo 82.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
564-3437-1/23	560-5761-1/22	54145032L
564-3746-1/23	560-19525-1/22	76635509S
564-4028-1/23	560-6194-1/22	08907631F

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo inicio del procedimiento de Revisión de Oficio con Suspensión y Audiencia del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, de conformidad con los arts. 37, 38 y 39.1 del Decreto 3/2017, de 19 de diciembre, así como como los arts. 82.1 y 81.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

00284457

Plazo de diez días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, para que presente las alegaciones, documentos y/o justificantes que estime pertinentes en defensa de sus intereses.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
564-3475-2/23	560-9753-1/20	27488338A
564-3478-2/23	560-6960-1/21	27529931N
564-3480-2/23	560-6398-1/21	44262342S
564-3516-2/23	560-26831-1/19	75712205T
564-3517-2/23	560-7426-1/21	38418108N
564-3518-2/23	560-3562-1/21	27529999B
564-3528-2/23	560-10180-2/20	27518837G
564-3529-2/23	560-37563-1/18	27530184N
564-3536-2/23	560-4598-1/21	27488338A
564-3539-2/23	560-5106-1/21	X9008840Q
564-3549-2/23	560-74768-1/18	75271083H
564-3980-2/23	560-41053-1/18	74662575K

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Acuerdo del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por el que se requieren a las personas que se relacionan para que procedan a la subsanación de los extremos no cumplimentados en su solicitud o a la aportación de la documentación requerida, indicándoles que si así no lo hicieran se les tendrán por desistidos en su solicitud, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Plazo de diez días para realizar el trámite.

Recursos: Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE
561-3246-2/23	564-1645-1/23	X4977058L
564-3417/23	560-78446-1/18	78688939M

Habiéndose intentado sin efecto la notificación del acto administrativo, relativo al procedimiento que se cita a continuación, se procede a la publicación de una somera

indicación de su contenido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se pone en conocimiento de la persona interesada que el expediente se encuentra a su disposición en la Delegación Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en calle de las Tiendas, 12, de Almería.

Procedimiento: Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, regulada por el Decreto-ley 3/2017, de 19 de diciembre.

Contenido del acto: Resolución del Delegado Territorial de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, por la que se resuelve el procedimiento de los solicitantes que a continuación se relacionan.

Recursos: Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de Servicios Sociales de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-20316-1/22	560-9568-1/22	Y9969712P	CONCESION
561-20439-1/22	560-9631-1/22	53744668Q	CONCESION
561-19220-1/22	560-9033-1/22	27488338A	CONCESION
561-21049-1/22	560-9914-1/22	23309499B	CONCESION
561-19094-1/22	560-7638-1/22	X6289621H	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-21125-1/22	560-73790-1/18	78964629V	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
564-2118-1/22	560-41949-1/18	75726881W	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
564-16293-1/22	560-7139-1/21	Y4888985G	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-20310-1/22	560-8056-1/22	75263517L	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-187358-1/22	560-/8801/22	Y7210094E	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-19918-1/61	560-9378-122	X3252227G	DESISTIMIENTO Y ARCHIVO
561-1671-1/23	560-9873/22	75713734B	INDAMISION
564-1951-1/23	560-10436-1/19	27491334D	INDAMISION
561-3472-1/23	560-9950-1/19	54146883F	DENEGACIÓN
561-3527-1/23	560-1775-1/23	Y7312419C	DENEGACIÓN
561-3440-1/23	560-1218-1/23	Y0202268C	DENEGACIÓN
561-2492-1/23	560-68298-1/18	33918312M	DENEGACIÓN
561-2369-2/23	560-1400-2/23	34863147T	DENEGACIÓN
561-2369-1/23	560-1400-1/23	34863147T	DENEGACIÓN
561-1810-1/23	560-7966-1/21	X4335682K	DENEGACIÓN
561-3401/1/23	560-19543-1/19	76632194N	DENEGACIÓN
561-800-1/23	560-1269-1/23	34845227C	DENEGACIÓN
561-3447-1/23	560-13668-1/20	45274296S	DENEGACIÓN
561-138-1/23	560-1117/1/23	Y4878503X	DENEGACIÓN
561-2438-1/23	560-1377-1/23	Y9089785S	DENEGACIÓN
561-83-1/23	560-1079-1/23	Y9419377V	DENEGACIÓN
564-807-1/23	560-7548-1/22	Y9257964H	DENEGACIÓN
561-1922-1/23	560-2773-1/20	X8583557A	DENEGACIÓN
561-1186-1/23	560-17-1/22	52138131Y	DENEGACIÓN
561-2214-1/23	560-1672-1/21	34852726K	DENEGACIÓN
561-2037-1/23	560-1384-1/23	54104304R	DENEGACIÓN
561-1238-1/23	560-1321-1/23	78031157T	DENEGACIÓN
561-2060-1/23	560-1382-1/23	80255174D	DENEGACIÓN

Núm. expediente 561-564-DPAL-	Núm. expediente 560-DPAL-	NIF/NIE	Resolución
561-2679-1/23	560-1170-1/23	Y9576540K	DENEGACIÓN
561-1919-1/23	560-32638-1/19	27499489E	DENEGACIÓN
561-1560-1/23	560-1341-1/23	78034345Z	DENEGACIÓN
561-1336-1/23	560-1320-1/23	52517343V	DENEGACIÓN
561-2256-1/23	560-1819-1/19	27254734X	DENEGACIÓN
561-973-1/23	560-1301-1/23	27513402C	DENEGACIÓN
561-1885-1/23	560-49-1/22	Y4304421P	DENEGACIÓN
561-539-1/23	560-1252-1/23	23259240F	DENEGACIÓN
561-1804-1/23	560-1361-1/23	54121580G	DENEGACIÓN
561-2221-1/23	560-1391-1/23	75222448M	DENEGACIÓN
561-2686-1/23	560-1175-1/23	X3192036G	DENEGACIÓN
561-1541-1/23	560-1337-1/23	54102964H	DENEGACIÓN
561-1680-1/23	560-960-1/23	X8558160K	DENEGACIÓN
561-2736-1/23	560-1284-1/23	80067634B	DENEGACIÓN
561-751-1/23	560-1446-1/23	51639574C	DENEGACIÓN
561-1376-1/23	560-1606-1/23	26853476X	DENEGACIÓN
564-3438-1/23	560-4010-1/22	34855599L	REVISION
564-2430-2/23	560-142-1/19	75237834G	REVISION
564-1755-1/23	560-1235-1/22	75235616V	REVISION
564-1786-1/23	560-641-1/21	24168100E	REVISION
564-2956-2/23	560-2031-1/21	X4737113X	REVISION
564-1899-1/23	560-585-1/22	X6040107P	REVISION
564-3987-1/23	560-16594/1/20	38503036R	REVISION
564-2428-1/23	560-42604-1/18	X0015990M	REVISION
564-16297-1/22	560-19732-1/19	75260438E	REVISION
564-134-2/23	560-29659-1/19	27516425F	REVISION
564-849-2/23	560-5932-12/22	27455303L	REVISION
564-1749-1/23	560-185-1/21	X8628461B	REVISION
564-1833-1/23	560-1176-1/21	76634350Y	REVISION
564-1905-1/23	560-1870-1/21	75258165A	REVISION
564-3058-2/23	560-1044-1/21	X5687105X	REVISION
564-1743-1/23	560-24-1/20	Y2803040K	REVISION
564-3729-2/23	560-1769-1/22	18113667V	REVISION
564-2414-1/23	560-1006-1/22	77702232K	REVISION
564-1116-1/23	560-9175-1/18	75716721P	REVISION
564-1401-1/23	560-3342-1/21	78236679V	REVISION
564-1811-1/23	560-10817-1/20	45593706R	REVISION
564-2903-1/23	560-9770-1/20	77437700N	REVISION
564-3157-1/23	560-2713-1/22	77437700N	REVISION
564-1737-1/23	560-17039-1/20	X6878303S	REVISION
564-1856-1/23	560-679-1/22	23832844Z	REVISION
564-3683-1/23	560-1556-1/22	Y6763276W	REVISION
564-2705-1/23	560-1835-1/22	X2083996N	REVISION
564-2039-1/23	560-6544-1/18	34841889V	REVISION
564-1783-1/23	560-15306-1/20	75229023W	REVISION
564-1782-1/23	560-7172-1/19	45605712R	REVISION
564-4065-2/23	560-289-1/22	77166488Q	REVISION
564-1818-1/23	560-3383-2/20	78323137H	REVISION
564-3161-1/23	560-10541-1/21	X2579346B	REVISION
564-4068-1/23	560-12224-1/19	45586184T	REVISION
564-3782-2/23	560-18914-1/19	34857715L	REVISION

Almería, 24 de mayo de 2023.- El Delegado, Francisco González Bellido.